

2014-09-01-38



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



*No. 007/2014 ESCRITURA DE RATIFICACIÓN Y ACLARACION DE QUE OTORGA LA COMPAÑIA AGROVICOL S.A., REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, LA SEÑORA MERCEDES DE JESÚS MOLINA JARAMILLO; Y, POR SU PRESIDENTE, LA SEÑORA DOLORES HUMBELINA JARAMILLO ARIAS RESPECTIVAMENTE.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, la compañía **AGROVICOL S.A.**, representada por su Gerente General, la señora **MERCEDES DE JESÚS MOLINA JARAMILLO**; y, por su Presidente, la señora **DOLORES HUMBELINA JARAMILLO ARIAS** respectivamente, de conformidad a las copias de los nombramientos que debidamente inscritos y vigentes se adjuntan a la presente escritura pública en calidad de documentos habilitantes, quienes declaran ser: de estado civil casada y viuda respectivamente, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianas, de profesión ejecutivas y domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco



de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y en instruidas de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de RATIFICACIÓN y ACLARACIÓN, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de ratificación y aclaración de la protocolización del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de mayo del 2013, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

CLÁUSULA PRIMERA:

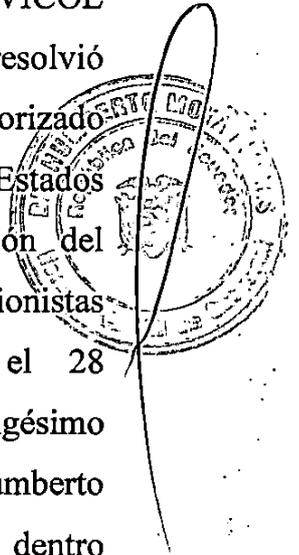
INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, la compañía **AGROVICOL S.A.**, representada por su Gerente General, la señora **MERCEDES DE JESÚS MOLINA JARAMILLO**; y, por su Presidente, la señora **DOLORES HUMBELINA JARAMILLO ARIAS** respectivamente, de conformidad a las copias de los nombramientos que debidamente inscritos y vigentes se adjuntan a la presente escritura pública en calidad de documentos habilitantes, a quienes en adelante para efectos de la presente escritura pública se las podrán denominar como "LAS OTORGANTES".-

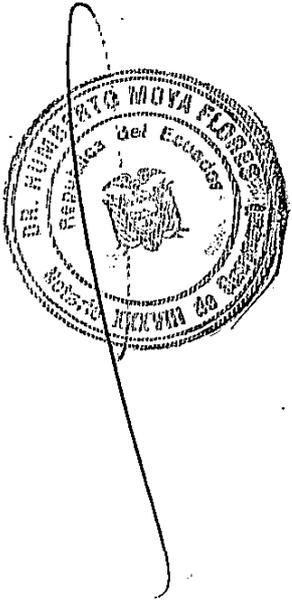
CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía **AGROVICOL S.A.** es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 30 de agosto de 2.001, debidamente registrada e inscrita en



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de octubre de 2.001. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AGROVICOL S.A. celebrada el 27 de diciembre del 2012, resolvió aumentar el capital suscrito dentro del capital autorizado en la suma de Un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América. C) Mediante protocolización del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGROVICOL S.A., celebrada el 28 de mayo del 2013, ante el Notario Trigésimo Octavo Escritura del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, se aumentó el capital suscrito dentro del autorizado, instrumento que se inscribió en el registro mercantil de Guayaquil el 31 de mayo del 2013. D.) Posteriormente, mediante Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el 5 de marzo del 2014, se ratificó lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía el 27 de diciembre del 2012 y ratificó las declaraciones y gestiones realizadas por la representante legal en la protocolización celebrada el 28 de mayo del 2013, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, por lo que se hace necesario elevar esta ratificación escritura pública, a fin de cumplir con lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía. **CLÁUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN Y ACLARACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, las señoras Mercedes Molina





Jaramillo y Dolores Jaramillo Arias, por los derechos que representa de la compañía **AGROVICOL S.A.**, en sus calidades de Gerente General y Presidenta de la misma, respectivamente, declaran que en atención a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 5 de marzo del 2014, se ratifica las declaraciones constantes en la protocolización del Acta de Junta General de Accionistas, acto que se realizó ante el notario trigésimo octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 28 de mayo del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 31 de mayo del 2013.

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorpora a la presente, para que forme parte de la misma, copia del nombramiento de la señora Mercedes Molina Jaramillo y Dolores Jaramillo Arias, como Gerente General y Presidenta de la compañía **AGROVICOL S.A.** y el copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el 5 de marzo del 2014.

CLAUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes declaran que aceptan cada una de las cláusulas de la presente escritura, por convenir a sus intereses. Anteponga y agregue Usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez de la correspondiente Escritura Pública y haga constar que por sí o por interpuesta persona, la interviniente se encuentra autorizada para gestionar la inscripción de este

f

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA AGROVICOL S.A., CELEBRADA EL DIA 5 DE MARZO DEL AÑO DOS
MIL CATORCE.**

En el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, a los 5 días del mes de marzo del dos mil catorce, a las 10 horas con 30 minutos, en la sala de sesiones de las oficinas ubicadas en la esquina de las calles Dátiles 416 y Calle Sexta, en la ciudadela Urdesa, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGROVICOL S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas señores: señora DOLORIS JARAMILLO ARIAS, por sus propios derechos, propietaria de Mil quinientas acciones ordinaria y nominativa de un dólar, equivalente al 50.00% del capital social; señora María Piedad Molina Jaramillo, por los derechos que representa de la señora GLADYS MOLINA JARAMILLO, mediante carta poder que presenta para la presente Junta, propietaria de Mil cuatrocientas ochenta y nueve acciones ordinaria y nominativa de un dólar, equivalente al 49.63% del capital social; el señor VICTOR MOLINA JARAMILLO, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar, equivalente al 0.03% del capital social; el señor FRANCISCO MOLINA JARAMILLO, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar, equivalente al 0.03% del capital social; la señora MARÍA PIEDAD MOLINA JARAMILLO, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar, equivalente al 0.03% del capital social; el señor Francisco Molina Jaramillo, por los derechos que representa de la señora GUADALUPE MOLINA JARAMILLO, mediante carta poder que presenta para la presente Junta, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar, equivalente al 0.03% del capital social, y, la señora MERCEDES MOLINA JARAMILLO, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar, equivalente al 0.03% del capital social.

Todas las acciones están pagadas en su totalidad y todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Preside la Junta, la señora Narcisca Molina Jaramillo en su calidad de Presidenta de la compañía, en funciones prorrogadas; y, actúa como Secretario, la señora Mercedes Molina Jaramillo, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien constató que en la reunión se encontraba representado el equivalente el noventa y nueve punto ochenta por ciento (99.80%) de la totalidad de capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de Tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.000).

Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien dispuso que por Secretaría se proceda a la lectura de la convocatoria publicada en el Diario El Telégrafo en su edición del día domingo 23 de febrero del 2014, la misma que a continuación se transcribe:

CONVOCATORIA - A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGROVICOL S.A. - Convocase a los accionistas de la compañía AGROVICOL S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en las calles Dátiles 416 y Calle Sexta, en la ciudadela Urdesa, en la ciudad de Guayaquil, para el próximo día miércoles 5 de marzo del año 2014, a las 10h30, para conocer y resolver sobre los temas que constan en el siguiente orden del día: - 1.- **CONOCER Y RESOLVER LA AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE RECTIFIQUE EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA**

7

COMPANIA; 2.- RATIFICAR EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 16 DE FEBRERO DEL 2012, POR LA CUAL SE APROBO LA CONCILIACION DEL PATRIMONIO NETO NEC A NIIF AL INICIO DEL PERIODO DE TRANSICION; 3.- RATIFICAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMO LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA SEÑORA MERCEDES DE JESUS MOLINA JARAMILLO COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA; 4.- CONOCER Y RESOLVER LA RATIFICACION DE LAS DESIGNACIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPANIA DESDE LA FUNDACION HASTA LA ACTUALIDAD; 5.- RATIFICAR LA DESIGNACION DE LOS COMISARIOS DE LA COMPANIA, POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS COMPRENDIDOS ENTRE LOS AÑOS 2001 AL 2013; 6.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCION DEL AUDITOR EXTERNO DE LA COMPANIA PARA QUE SE ENCARGUE DE LA REVISION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013; 7.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA DESIGNACION DEL COMISARIO DE LA COMPANIA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2014 Y FIJAR SU REMUNERACION; 8.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCION DEL AUDITOR EXTERNO DE LA COMPANIA PARA QUE SE ENCARGUE DE LA REVISION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014; 9.- CONOCER Y RESOLVER LA RATIFICACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO DE LA COMPANIA, CELEBRADO EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y LA AUTORIZACION A LA REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE PUEDA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL; 10.- CONOCER Y RESOLVER LA RATIFICACION DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA, CELEBRADA EL 31 DE MAYO DEL 2013 Y LA AUTORIZACION A LA REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE PUEDA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL.- Se convoca expresa, especial e individualmente al Comisario de la compañía, esto es, la señora Inner Mercy Rivera Asunción, para la presente Junta de Accionistas, Guayaquil, 19 de febrero de 2014.- MERCEDES DE JESUS MOLINA JARAMILLO - GERENTE GENERAL

Una vez instalada la Junta, la Secretaria procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y el número de votos que representan, informando a la sala que se encuentran presentes los accionistas que representan el noventa y nueve punto ochenta por ciento (99,80%) del capital suscrito y pagado de la sociedad, esto es la suma de Dos mil novecientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,994), dividido en dos mil novecientos noventa y cuatro (2994) acciones de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 237 de la Ley de Compañías, existe el quórum legal y estatutario para la instalación de la Junta, por lo que la Presidenta declara instalada la misma.

Con tal decisión, la Presidenta de la Junta dispone que se entre a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual se concede la palabra a la Secretaria de la Junta quien explica que en la carta de transferencia de fecha 30 de mayo del 2006 realizada por el señor Mario Molina Córdova, hubo varios errores en cuanto a la atribución de las acciones que se transfirieron, por lo que se hace necesario que la presente Junta rectifique la atribución de las acciones que se han transferido. Solicita la palabra el señor Víctor Molina Jaramillo, quien concedida manifiesta que es importante regularizar este tema, por lo que propone a la Junta que ésta, autorice a la representante legal de la compañías, para que proceda a rectificar el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, en el sentido que se atribuya correctamente a

los accionistas a quienes se les transfirió acciones mediante la carta de cesión realizada por el señor Mario Molina Córdova, mediante comunicación realizada el 30 de mayo del 2006. Toma la palabra la señora María Piedad Molina Jaramillo, quien concedida secunda la moción propuesta por el señor Victor Molina Jaramillo. La Presidenta solicita a la Secretaría de la Junta que proceda a someter a votación la moción propuesta y una vez que se ha computado los votos presentes, la señora Mercedes Molina Jaramillo proclama que la moción propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los votos presentes, por lo que se aprueba que la representante legal rectifique el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.



Hecho lo cual, la Presidenta dispone que se entre a conocer el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora Mercedes Molina Jaramillo, Gerente General de la compañía, quien procedió explicar que mediante Junta General de Accionistas celebrada el 16 de febrero del 2012, se aprobó la conciliación del patrimonio neto de NEC a NIIF, sin embargo, debido a que el Acta de Junta que conoció dicha conciliación, se encuentra deteriorada, se hace necesario que la presente Junta ratifique la resolución tomada por la Junta General de Accionistas celebrada el 16 de febrero del 2012. Toma la palabra el señor Francisco Molina Jaramillo, quien concedida mociona que se ratifique lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el 16 de febrero del 2012. La Presidenta solicita a la Secretaría de la Junta que proceda a someter a votación la moción propuesta y una vez que se ha computado los votos presentes, la señora Mercedes Molina Jaramillo proclama que la moción propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los votos presentes, por lo que se aprueba la ratificación de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el 16 de febrero del 2012.

Concluido, la Presidenta dispone que por Secretaría se dé lectura al tercer punto del orden del día, hecho lo cual, toma la palabra la señora Dolores Jaramillo Arias, quien procede a explicar que debido a que la señora Mercedes Molina Jaramillo ha actuado desde la fundación de la compañía como Gerente General de aquella, se hace necesario que se ratifique todos los actos y contratos que hayan celebrado la señora Mercedes Molina Jaramillo. Toma la palabra el señor Francisco Molina Jaramillo, quien concedida mociona que se aprueben todos los actos y contrato celebrados por la señora Mercedes Molina Jaramillo, desde la fundación de la compañía hasta la presente fecha. Toma la palabra el señor Victor Molina Jaramillo, quien secunda la moción propuesta por el señor Francisco Molina Jaramillo. La Presidenta solicita a la Secretaría de la Junta que proceda a someter a votación la moción propuesta y una vez que se ha computado los votos presentes, la señora Mercedes Molina Jaramillo proclama que la moción propuesta ha sido aprobada por mayoría de los votos presentes, por lo que se ratifica todos los actos y contratos celebrados por la señora Mercedes Molina Jaramillo desde la fundación de la compañía hasta la presente fecha.

La Presidenta pidió que por Secretaría se dé lectura al cuarto punto del orden del día, luego de lo cual tomó la palabra la señora Dolores Jaramillo Arias, quien expresa que se hace necesario que se ratifique la designación de la señora Mercedes Molina Jaramillo como Gerente General y representante legal de la compañía, desde la fundación de la compañía hasta la presente fecha, así como la designación del señor Mario Molina Jaramillo y señora María Piedad Molina Jaramillo como Presidentes de las compañías. Toma la palabra el señor Francisco Molina Jaramillo, quien concedida mociona que se ratifique la designación de la señora Mercedes Molina Jaramillo como Gerente General y representante legal de la compañía, desde la fundación de la compañía hasta la presente fecha, así como la designación del señor Mario Molina Jaramillo y señora Narcisca Molina Jaramillo como Presidentes de

las compañías. La Presidenta solicita a la Secretaria de la Junta que proceda a someter a votación la moción propuesta y una vez que se ha computado los votos presentes, la señora Mercedes Molina Jaramillo proclama que la moción propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los votos presentes.



En este punto, la Presidenta pidió que por Secretaría se dé lectura al quinto punto del orden del día, luego de lo cual, toma la palabra la señora Mercedes Molina Jaramillo, quien expresa que de acuerdo a lo previsto en la Ley, la Junta ha conocido los informes de los balances de los ejercicios económicos del año 2001 hasta el 2011, sin embargo, se hace necesario que se ratifique la designación de todos los comisarios que han presentado sus informes a las correspondientes Junta Generales de Accionistas de cada ejercicio económico. Toma la palabra el señor Víctor Molina Jaramillo y mociona que la presente Junta ratifique la designación de todos los comisarios de la compañía, correspondiente a los ejercicios económicos de los años 2001 hasta el ejercicio económico del año 2011. La Presidenta solicita a la Secretaria de la Junta que proceda a someter a votación la moción propuesta y una vez que se ha computado los votos presentes, la señora Mercedes Molina Jaramillo proclama que la moción propuesta ha sido aprobada por unanimidad.

Una vez que ha concluido el punto del orden del día, la Presidenta dispone que por Secretaría se dé lectura al sexto punto del orden del día, luego de lo cual, toma la palabra el señor Víctor Molina Jaramillo, quien mociona al señor Ingeniero Comercial Ricardo Valencia Cobos como Auditor Externo para el ejercicio económico del año 2013, con matrícula de Auditor Externo SC-RNAE-100. Toma la palabra la señora María Piedad Molina Jaramillo, quien concedida secunda la moción propuesta por el señor Víctor Molina Jaramillo. La Presidenta solicita a la Secretaria de la Junta que proceda a someter a votación la moción propuesta y una vez que se ha computado los votos presentes, la señora Mercedes Molina Jaramillo proclama que la moción propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los votos presentes, por lo que se aprueba la elección del señor ingeniero Ricardo Valencia Cobos como Auditor Externo de la compañía, autorizando a la representante legal, para que celebre todos los documentos necesarios para perfeccionar la resolución aprobada.

Terminado el punto del orden del día, la Presidenta dispone que por Secretaría se dé lectura al séptimo punto del orden del día, luego de lo cual, toma la palabra el señor Francisco Molina Jaramillo, quien mociona al señor Ingeniero Comercial Víctor Alvarado Ferrín como Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2014. Toma la palabra el señor Francisco Molina Jaramillo, quien concedida secunda la moción propuesta por el señor Francisco Molina Jaramillo. La Presidenta solicita al Secretario de la Junta que proceda a someter a votación la moción propuesta y una vez que se ha computado los votos presentes, la señora Mercedes Molina Jaramillo proclama que la moción propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los votos presentes, por lo que se aprueba la reelección del señor Víctor Alvarado Ferrín como Comisario de la compañía, autorizando al Secretario de la sesión, para que emita la Nota de Nombramiento correspondiente.

Concluido el punto del orden del día, la Presidenta dispone que por Secretaría se dé lectura al octavo punto del orden del día, luego de lo cual, toma la palabra el señor Víctor Molina Jaramillo, quien mociona al señor Ingeniero Comercial Ricardo Valencia Cobos como Auditor Externo para el ejercicio económico del año 2014, con matrícula de Auditor Externo SC-RNAE-100. Toma la palabra la señora María Piedad Molina Jaramillo, quien concedida secunda la moción propuesta por el señor Víctor Molina Jaramillo. La Presidenta solicita a la Secretaria de la Junta que proceda a someter a

19/02/14

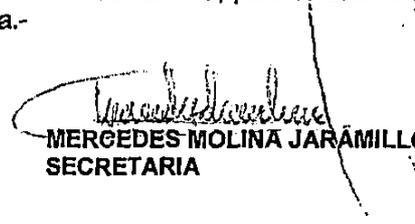
votación la moción propuesta y una vez que se ha computado los votos presentes, la señora Mercedes Molina Jaramillo proclama que la moción propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los votos presentes, por lo que se aprueba la elección del señor ingeniero Ricardo Valencia Cobos como Auditor Externo de la compañía autorizando a la representante legal, para que celebre todos los documentos necesarios para perfeccionar la resolución aprobada.

Hecho, la Presidenta dispone que se entre a conocer el noveno punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora Mercedes Molina Jaramillo, Gerente General de la compañía, quien procedió explicar que mediante Junta General de Accionistas celebrada el 27 de diciembre del 2012, se aprobó el aumento de capital y se autorizó a la representante legal que proceda a celebrar todos los actos y contratos necesarios para perfeccionar lo resuelto por la Junta, sin embargo, debido a que el Acta de Junta que conoció dicho aumento de capital, se encuentra deteriorada, se hace necesario que la presente Junta ratifique la resolución tomada por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de diciembre del 2012. Toma la palabra la señora María Piedad Molina Jaramillo, quien concedida mociona que se ratifique el aumento de capital resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el 27 de diciembre del 2012. La Presidenta solicita al Secretario de la Junta que proceda a someter a votación la moción propuesta y una vez que se ha computado los votos presentes, la señora Mercedes Molina Jaramillo proclama que la moción propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los votos presentes, por lo que se aprueba la ratificación de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el 27 de diciembre del 2012.

Finalmente, la Presidenta dispone que se entre a conocer el décimo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora Mercedes Molina Jaramillo, Gerente General de la compañía, quien procedió explicar que mediante Junta General de Accionistas celebrada el 31 de mayo del 2013, se aprobó la reforma de los estatutos sociales y se autorizó a la representante legal que proceda a celebrar todos los actos y contratos necesarios para perfeccionar lo resuelto por la Junta, sin embargo, debido a que el Acta de Junta que conoció dicha reforma, se encuentra deteriorada, se hace necesario que la presente Junta ratifique la resolución tomada por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de mayo del 2013. Toma la palabra el señor Francisco Molina Jaramillo, quien concedida mociona que se ratifique lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el 31 de mayo del 2013. La Presidenta solicita a la Secretaria de la Junta que proceda a someter a votación la moción propuesta y una vez que se ha computado los votos presentes, la señora Mercedes Molina Jaramillo proclama que la moción propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los votos presentes, por lo que se aprueba la ratificación de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el 31 de mayo del 2013 así como todos los actos y contratos que celebró la representante legal y que eran necesarios para perfeccionar lo resuelto por dicha Junta.

No existiendo ningún otro asunto que tratar, la Señora Presidenta da por cerrada la presente Junta, con lo que se levanta la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AGROVICOL S.A., para lo cual firma la Presidenta de la Junta y Secretario que certifica.-


DOLORES JARAMILLO ARIAS
PRESIDENTA DE LA JUNTA


MERCEDES MOLINA JARAMILLO
SECRETARIA

19/02/14

AGROVICOL S.A.

Guayaquil, 3 de junio del 2013

Señora
DOLORES JARAMILLO ARIAS
Ciudad.-



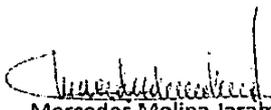
De ms consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGROVICOL S.A.**, realizada el día de hoy, ha decidido elegirla a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía por el período de 5 años. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera conjunta con el Gerente General.

Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en la escritura de Reforma de Estatutos del 5 de Junio del 2013, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Diciembre del 2013; y en el Art. Décimo Tercero de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Plero Aycart Vincenzini, del 30 de Agosto del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 12 de Octubre de 2001

Confiero este nombramiento a su favor por autorización de la Junta General de Accionistas que la eligió.

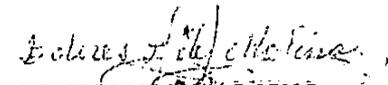
Muy Atentamente,


Mercedes Molina Jaramillo

SECRETARIA DE LA JUNTA

Yo, **DOLORES JARAMILLO ARIAS**, acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía.

Guayaquil, 3 de junio del 2013.


DOLORES JARAMILLO ARIAS
C.C. 070042344-5

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 56.423
FECHA DE REPERTORIO: 11/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:17



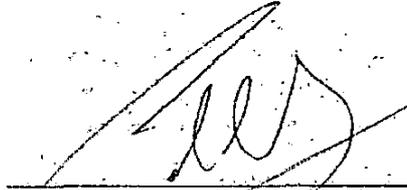
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **AGROVICOL S.A.**, a favor de **DOLORES JARAMILLO ARIAS**, de fojas 12.440 a 12.442, Registro de Nombramientos número 4.032.

ORDEN: 56423



Guayaquil, 18 de diciembre de 2013


Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando está o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 700000



AGROVICOL S.A.

Guayaquil, Marzo 29 de 2012

Señora
MERCEDES MOLINA JARAMILLO
Ciudad.-

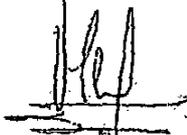
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AGROVICOL S.A., realizada el día de hoy, jueves 29 de Marzo de 2012, ha decidido reelegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de 5 años.- Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía Individual, o conjuntamente con el Presidente.

Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el Art. Décimo Cuarto de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini; del 30 de Agosto del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 12 de Octubre de 2001.

Confiero este nombramiento a su favor por autorización de la Junta General de Accionistas que la eligió.

Muy Atentamente,

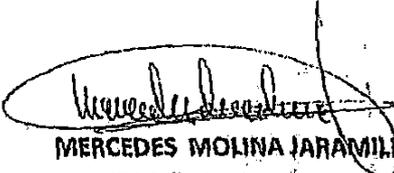


Victor Manuel Molina Jaramillo

SECRETARIO AD-HOC

Yo, **MERCEDES MOLINA JARAMILLO**, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía.

Guayaquil, Marzo 29 del 2012.

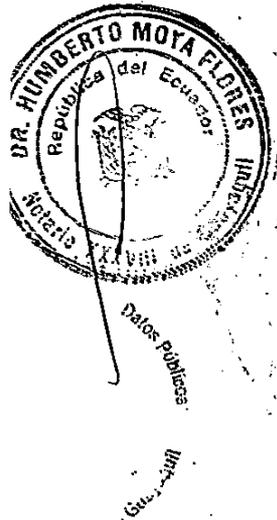


MERCEDES MOLINA JARAMILLO
C.I.: 070096548-6



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.630
 FECHA DE REPERTORIO: 29/may/2012
 HORA DE REPERTORIO: 14:26



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AGROVICOL S.A., a favor de MERCEDES MOLINA JARAMILLO, de fojas 55.978 a 55.979, Registro Mercantil número 9.673. 2.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 29630



\$8.00

REVISADO POR: E



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
 Tercera Copia
 Tercera Copia del Cantón Guayaquil, con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo No. 2386 de Marzo 31 de 1975, que modificó el artículo 18 del Código de Comercio que se encuentra en el documento que tiene folios 55.978 y 55.979.

Guayaquil, 29 de Mayo de 2012
AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
 Notario Suplente, Tercera Copia del Cantón Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1975, se hace en el Registro Oficial No. 564 del 27 de Junio de 2012, que la copia de este documento que compete a...



RECORDADORA NACIONAL DE REGISTRO
CASA DE SUPLENTE
MARTIN JARAMILLO
GUAYABATE
11 FEB 1953

0259492



CITADIANA
MOLINA JARAMILLO MERCEDES
EL DROV PINAS PINAS
11 FEBRERO 1953
001 0054 0007
EL DROV PINAS
PINAS

Mercaderes

CERTIFICADO DE IDENTIFICACION

070046540-6

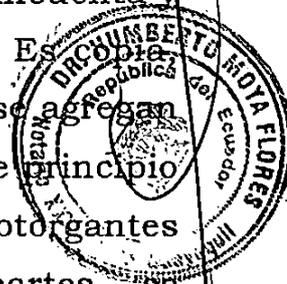
Molina Jaramillo Mercedes de

Mercaderes



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

instrumento en los registros públicos que correspondiere.- Abogada Nadia Molina Camacho.- Registro número.- Once mil cuatrocientos cincuenta y siete.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes las aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-



Mercedes de Jesús
MERCEDES DE JESUS MOLINA JARAMILLO
Céd. No. 070096548-6
Cert. Vot.
p. AGROVICOL S.A.
R.U.C. No. 0992210028001

Dolores Humbelina
DOLORES HUMBELINA JARAMILLO ARIAS
Ced. No. 070042344-5
Cert. Vot.
P. AGROVICOL S.A.
R.U.C. No. 0992210028001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **DIEZ** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON: DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TREINTA Y CINCO** de la Ley Notarial, **CERTIFICA QUE:** En esta fecha he tomado nota de la Escritura de **RATIFICACIÓN Y ACLARACIÓN QUE OTORGA LA COMPAÑÍA AGROVICOL S.A., REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, LA SEÑORA MERCEDES DE JESÚS MOLINA JARAMILLO; Y, POR SU PRESIDENTE, LA SEÑORA DOLORES HUMBELINA JARAMILLO ARIAS RESPECTIVAMENTE,** celebrada el 03 de Septiembre del 2014, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, que antecede, al margen de la matriz de la escritura pública de **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2012; DECLARACIÓN JURADA; Y, NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA MERCEDES DE JESÚS MOLINA JARAMILLO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, QUE HACEN RELACIÓN A LA COMPAÑÍA AGROVICOL S.A.,** celebrada el 28 de Mayo del 2013, en la Notaría Trigésima Octava del Cantón Guayaquil.

Guayaquil, 04 de Septiembre del 2014

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

30 DIC 2014

HORA:

11:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

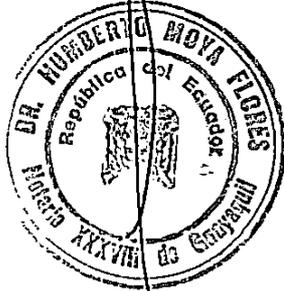
Firma: *M. Calderón*

*No. 223/2013 ESCRITURA 000002

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2012; DECLARACIÓN JURADA; Y, NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA MERCEDES DE JESÚS MOLINA JARAMILLO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, QUE HACEN RELACIÓN A LA COMPAÑÍA AGROVICOL S.A.....
CUANTÍA: INDETERMINADA.....



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil trece, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.



0000003



Señor Notario.-

Con fundamento en la Ley notaria Art. 18, sírvase protocolizar los siguientes documentos:

- Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGROVICOL S.A., celebrada el día 27 de diciembre del 2012, por el cual se aumenta el capital suscrito al capital autorizado, en la suma de Un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo tanto y en consecuencia y una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital suscrito ascenderá a la suma de Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, emitiéndose por tanto, Un Mil Quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.
- Declaración de la señora Mercedes Molina Jaramillo, por los derechos que representa de la compañía AGROVICOL S.A., en su calidad de Gerente General de esta, efectuada bajo la gravedad del juramento, en la que establece que el aumento resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGROVICOL S.A., celebrada del 27 de diciembre del 2012, ha sido correctamente integrado conforme lo resuelto en dicha sesión. Así como también que su representada no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Nombramiento de la señora Mercedes de Jesús Molina Jaramillo, mediante el cual acredita que ostenta el cargo de Gerente General de la compañía AGROVICOL S.A.

Finalmente hago constar que la compañía AGROVICOL S.A., por sí o por interpuesta persona, puede gestionar la inscripción de este instrumento público en los Registros Públicos que fueran del caso.

Es Justicia,


Ab. Nadia Molina Camacho

Reg. 11. 457 – C.A.G.

0000004.

JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
AGROVICOL S.A, CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2012



En el cantón Guayaquil, a los veintisiete días del mes de diciembre de 2012, a las doce horas, en el domicilio de la compañía situado en Urbanización El Rio, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía AGROVICOL S.A.: la señorita GLADYS MOLINA JARAMILLO, que es propietaria de mil cuatrocientas ochenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente al 99,27% del capital social; la señora DOLORES JARAMILLO ARIAS, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar, equivalente al 0,07% del capital social; el señor MARIO MOLINA JARAMILLO, por sus propios derechos, propietarios de una acción ordinaria y nominativa de un dólar, equivalente al 0,07% del capital social; el señor VICTOR MOLINA JARAMILLO, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar, equivalente al 0,07% del capital social; el señor GUILLERMO MOLINA JARAMILLO, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar, equivalente al 0,07% del capital social; el señor FRANCISCO MOLINA JARAMILLO, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar, equivalente al 0,07% del capital social; la señora MARÍA PIEDAD MOLINA JARAMILLO, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar, equivalente al 0,07% del capital social; la señora DOLORES MOLINA JARAMILLO, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar, equivalente al 0,07% del capital social; la señora GUADALUPE MOLINA JARAMILLO, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar, equivalente al 0,07% del capital social; la señora TANIA MOLINA JARAMILLO, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar, equivalente al 0,07% del capital social; la señora MARILU MOLINA JARAMILLO, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar, equivalente al 0,07% del capital social; y, la señora ANDREA MOLINA JARAMILLO, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un

0000005



dólar, equivalente al 0,07% del capital social. Los concurrentes integran la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y dan derecho a un voto por acción de acuerdo a su valor pagado. Como los accionistas representan la totalidad del capital suscrito de mil quinientos dólares, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en junta general universal y extraordinaria de accionistas y resolver sobre el Único punto que integra el orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito dentro del Capital Autorizado y la forma de pago del aumento. En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se declara que la junta de accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado. Preside la sesión la señora DOLORES JARAMILLO ARIAS, y actúa como secretaria la señora MERCEDES MOLINA JARAMILLO. La presidente considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital de mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, procede a tratar el Único punto que integra del orden del día, exponiendo que el mismo es necesario para el impulso y desarrollo de la compañía, así como para encaminar a la compañía en el emprendimiento de nuevos negocios, con lo que se ratificaría la decisión tomada en la Junta de Accionistas celebrada el mes de octubre, por lo que es recomendable aumentar en Un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con el fin de que el capital social de la compañía alcance los Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, sugiriendo finalmente que este aumento se pague en numerario. Acto seguido se pone a consideración de los accionistas resuelven: Aprobar por mayoría absoluta de votos aumentar el capital suscrito dentro del autorizado, en Un Mil Quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, una vez perfeccionado el aumento, dicho capital corresponderá a la suma de Tres Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, emitiéndose por tanto Mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una. Así también la junta resolvió que el aumento sea pagado en numerario, acto seguido solicitan la palabra los accionistas de la compañía quienes manifiestan

0000006

que cede su derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que les corresponden en razón de su participación, a la accionista DOLORES JARAMILLO ARIAS para que sea ella quien suscriba las acciones que le correspondían; por lo que el aporte en numerario y la suscripción de las nuevas acciones se hará de la siguiente manera: la señora DOLORES JARAMILLO ARIAS le corresponde el aporte de Un Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, correspondiente Un Mil Quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las que se encuentran pagadas en su totalidad.

Con lo expuesto aprobado e inscrito que fuera el capital que en esta Junta se ha acordado, la nueva distribución accionaria sería la siguiente:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	VALOR DE ACCION (USD\$)	PORCENTALE DEL CAPITAL
Gladys Molina	1489	\$ 1,489.00	49.63%
Dolores Jaramillo	1501	\$ 1,501.00	50.03%
María Piedad Molina	1	\$ 1.00	0.03%
Mario Molina	1	\$ 1.00	0.03%
Víctor Molina	1	\$ 1.00	0.03%
Dolores Molina	1	\$ 1.00	0.03%
Francisco Molina	1	\$ 1.00	0.03%
Tania Molina	1	\$ 1.00	0.03%
Guadalupe Molina	1	\$ 1.00	0.03%
Guillermo Molina	1	\$ 1.00	0.03%
Marilú Molina	1	\$ 1.00	0.03%
Andrea Molina	1	\$ 1.00	0.03%
TOTAL	3000	\$ 3,000.00	100.00%

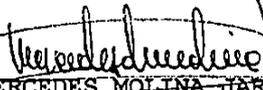
Finalmente la Junta Resuelve, autorizar al Representante Legal de la compañía, proceda a realizar todas las gestiones que sean necesarias

0000007



para perfeccionar las resoluciones acordadas, dentro de Instituciones Públicas o Privadas. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Ad- Hoc de la Sesión concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del Acta la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por mayoría de votos, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual la Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta a las 12h43. F.) GLADYS MOLINA JARAMILLO, accionista.- F.) DOLORES JARAMILLO ARIAS, Presidente de la sesión / accionista.- F.) MARIO MOLINA JARAMILLO, accionista.- F.) VICTOR MOLINA JARAMILLO, accionista.- F.) GUILLERMO MOLINA JARAMILLO, accionista.- F.) FRANCISCO MOLINA JARAMILLO, accionista.- F.) MARIA PIEDAD MOLINA JARAMILLO, accionista.- F.) DOLORES MOLINA JARAMILLO, accionista.- F.) GUADALUPE MOLINA JARAMILLO, accionista.- F.) TANIA MOLINA JARAMILLO, accionista.- F.) MARILU MOLINA JARAMILLO, accionista.- F.) ANDREA MOLINA JARAMILLO, accionista.- y, F.) MERCEDES MOLINA JARAMILLO, Secretaria.

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que reposa en el libro de Actas de Juntas de Accionistas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 27 de diciembre de 2012.


~~MERCEDES MOLINA JARAMILLO~~
Secretaria de la Junta

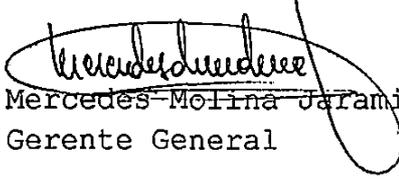
0000008



DECLARACION

Bajo la gravedad de juramento, yo, Mercedes Molina Jaramillo, en mi calidad de Gerente General de la compañía AGROVICOL S.A., y por tanto como su Representante Legal, declaro de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que el aumento de capital resuelto por la Junta General de Accionistas el día 27 de diciembre del 2012, ha sido correctamente integrado y suscrito por los accionistas concurrentes a la reunión conforme lo resultado en dicha sesión. Así también declaro de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable que mi representada no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

p. AGROVICOL S.A.


~~Mercedes Molina Jaramillo~~
Gerente General

0000009



Guayaquil, Diciembre 12 del 2006

Señora
MERCEDES MOLINA JARAMILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGROVICOL S.A.**, celebrada en esta fecha, tuvo a bien reelegirla para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el período de 5 años.- Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individual, o conjuntamente con el Presidente.

Sus deberes y atribuciones señalados en el Artículo Décimo Cuarto de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 30 de Agosto del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 12 de Octubre del 2001

Confiero este nombramiento a su favor por autorización de la Junta General de Accionistas que lo eligió.

Muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Victor Manuel Molina Jaramillo', written over a horizontal line.

Victor Manuel Molina Jaramillo
SECRETARIO AD-HOC

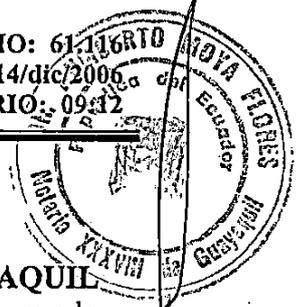
Yo, **MERCEDES MOLINA JARAMILLO**, acepto el cargo de Gerente General la Compañía, Guayaquil, Diciembre 12 del 2006

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mercedes Molina Jaramillo', written over a horizontal line.

MERCEDES MOLINA JARAMILLO
C.I. 070096548-6

0000010

NUMERO DE REPERTORIO: 61116
FECHA DE REPERTORIO: 14/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 09:12



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha catorce de Diciembre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **AGROVICOL S.A.**, a favor de **MERCEDES MOLINA JARAMILLO**, a foja 136.912, Registro Mercantil número 24.585.

ORDEN: 61116
LEGAL: , Monica Alcivar
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



REGISTRO MERCANTIL
AB: TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: *[Signature]*

0000011



EQUATORIANA ***** E233311122

CASADO GALO MOLINA

SUPERIOR ESTUDIANTE

MARTO MOLINA

DOLORES JARAMILLO

SUAYANIN 11/12/2002

11/12/2014

REN 0259492

CVA



CIUDADANIA 070096538-8

MOLINA JARAMILLO MERCEDES DE JESUS

EL ORO/PINAS/PINAS

16 FEBRERO 1957

001-0024 00071 F

EL ORO/ PINAS

PINAS 1957

Mercedes de Jesus



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOICACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

283-2806 NÚMERO

070096548 CEDULA

MOLINA JARAMILLO MERCEDES DE

SEXO: F

EDAD: 57

PROVINCIA: EL ORO

CANTON: PINAS

SALDO: 0

PARCELA: 0

Mercedes de Jesus

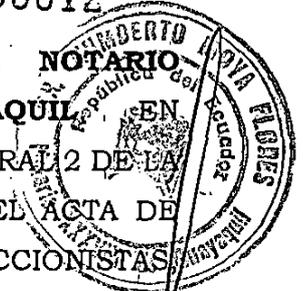


0000012

RAZÓN: DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR EL AGTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2012; DECLARACIÓN JURADA; Y, NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA MERCEDES DE JESÚS MOLINA JARAMILLO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, QUE HACEN RELACIÓN A LA COMPAÑÍA AGROVICOL S.A..-



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



GUAYAQUIL, MAYO 28 DEL 2.013

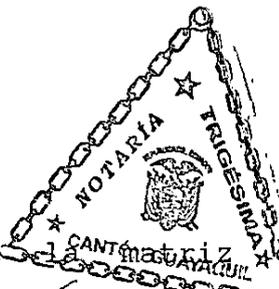
**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE PROTOCOLIZO ANTE MÍ Y CONSTA DEBIDAMENTE, REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN ONCE FOJAS ÚTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, MAYO 28 DEL 2013

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGROVICOL S.A., celebrada ante
mí DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha TREINTA DE AGOSTO DEL DOS
MIL UNO; tomó nota de LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
AGROVICOL S.A., celebrado el VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL
TRECE, ante él DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO
TRIGÉSIMO OCTAVO DE GUAYAQUIL, GUAYAQUIL, TREINTA DE MAYO
DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

